

Municipio de Querétaro, Querétaro

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-22014-19-1607-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1607

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	81,496.6
Muestra Auditada	81,496.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuya muestra auditada ascendió a 81,496.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El municipio de Querétaro, Querétaro, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 69,460.2 miles de pesos, y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 12,036.4 miles de pesos, para un total de 81,496.6 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Fuente de financiamiento	Núm. de contrato	Concepto	Importe
1 FAISMUN	SOP/2024-0089/3	Construcción de pavimento a base empedrado asentado y junteado con mortero; incluye guarniciones y banquetas de concreto en 11 calles de las colonias Granjenal; San Juan y Lomas del Tepeyac; delegación Epigmenio Gonzalez.	25,654.1
2 FAISMUN	SOP/2024-0081/3	Rehabilitación de red de drenaje sanitario, red de agua potable y pavimento a base de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto de calle Carlos Esquerro, colonia Reforma Agraria, delegación Josefa Vergara y Hernández.	6,677.0
3 FAISMUN	SOP/2024-0083/3	Rehabilitación de red de drenaje sanitario, red de agua potable y pavimento a base de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto de calles Carlos Govea, Alfonso Cabrera y Pascual Luna, colonia Reforma Agraria, delegación Josefa Vergara y Hernández.	13,848.7
4 FAISMUN	SOP/2024-0090/3	Construcción de pavimento de concreto hidráulico, incluye guarniciones y banquetas de concreto de calle Guadalupe Segunda Etapa, colonia Granjenal, delegación Epigmenio González.	12,438.2
5 FAISMUN	SOP/2024-0093/3	Construcción de red de agua potable, red de drenaje sanitario, red de alcantarillado pluvial y pavimento de concreto, incluye guarniciones y banquetas en calle Jardineros, de Industriales a Plateros, colonia Peñuelas, delegación Epigmenio González.	10,842.2
		Total FAISMUN	69,460.2
6 FORTAMUN	DACBS/155/24	IR-084/2024 adquisición de mobiliario y equipamiento tecnológico para videoconferencias con videowall.	1,005.9
7 FORTAMUN	DACBS/126/24	IR-080/2024 equipamiento para la guardia cívica y vial.	2,127.6
8 FORTAMUN	DACBS/125/24	IR-080/2024 equipamiento para la guardia cívica y vial.	5,595.9
9 FORTAMUN	DACBS/140/24	LPN-022/2024 adquisición de artículos especializados para elementos de seguridad pública y unidades vehiculares equipadas.	3,307.0
		Total FORTAMUN	12,036.4
		Total universo seleccionado	81,496.6

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, y del FORTAMUN proporcionadas por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de 4 expedientes técnicos de adquisiciones seleccionados para su fiscalización por un total de 12,036.4 miles de pesos, con los contratos números DACBS/155/24, DACBS/126/24, DACBS/125/24 y DACBS/140/24, pagados con el FORTAMUN 2024, relacionados con la adquisición de mobiliario y equipamiento tecnológico, equipamiento para la guardia cívica y vial y con la adquisición de artículos especializados para elementos de seguridad pública y unidades vehiculares equipadas, respectivamente, se observó que 3 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR) y un contrato bajo la modalidad de licitación pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa; sin embargo, en el expediente del contrato con número DACBS/155/24 se carece del acta de nacimiento del proveedor adjudicado, por lo que el expediente no se presentó debidamente integrado.

El municipio de Querétaro, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega del acta de nacimiento del proveedor ganador con contrato número DACBS/155/24, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 3

Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones seleccionados para su fiscalización por un monto de 12,036.4 miles de pesos, pagados con los recursos del FORTAMUN 2024, con los contratos número DACBS/155/24, DACBS/126/24, DACBS/125/24 y DACBS/140/24, respectivamente, se constató que en los expedientes de los contratos con número DACBS/126/24, DACBS/125/24 y DACBS/140/24 no se contó con el acta de recepción del bien; en los contratos DACBS/126/24 y DACBS/140/24 no se contó con el inventario de los bienes contratados, ni del resguardo del bien, y en el contrato número DACBS/126/24 no se contó con el reporte fotográfico de los bienes adquiridos, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El municipio de Querétaro, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega del acta de recepción del bien de los contratos número DACBS/125/24 y DACBS/140/24, la evidencia documental del inventario de los bienes contratados, y del resguardo del bien de los contratos número DACBS/126/24 y DACBS/140/24, y el reporte fotográfico de los bienes adquiridos del contrato número DACBS/126/24, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

Resultado núm. 4

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un total de 69,460.2 miles de pesos, con los contratos número SOP/2024-0089/3, SOP/2024-0081/3, SOP/2024-0083/3, SOP/2024-0090/3 y SOP/2024-0093/3, relacionados con la construcción de pavimento, y con la construcción y rehabilitación de red de drenaje sanitario, y red de agua potable, todos pagados con el FAISMUN 2024 por un total de 69,460.2 miles de pesos, se comprobó que los 5 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa; sin embargo, en el expediente número SOP/2024-0089/3 no se contó con el contrato con anexos, por lo que el expediente no se presentó debidamente integrado.

El municipio de Querétaro, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega del contrato número SOP/2024-0089/3 con sus respectivos anexos, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 5

Con la consulta a la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y del análisis a las actas constitutivas de las empresas participantes y ganadoras de los 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública, se observó que para el contrato número SOP/2024-0081/3, denominado “Rehabilitación de Red de Drenaje Sanitario, Red de agua potable y Pavimento a base de empedrado asentado y junteado con mortero incluye guarniciones y banquetas de concreto de calle Carlos Esquerro Colonia Reforma Agraria Delegación Josefa Vergara y Hernández del Municipio de Querétaro”, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí.

El municipio de Querétaro, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de las actas constitutivas de las empresas participantes y de la ganadora del proceso de adjudicación del contrato número SOP/2024-0081/3, en los cuales se acreditó que no existe vinculación entre estas al comprobarse que tienen distintos participantes, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 6

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con los recursos del FAISMUN 2024 por 69,460.2 miles de pesos, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con urbanización, agua potable y saneamiento (alcantarillado,

drenaje y letrinas), conceptos que están comprendidos dentro de los rubros previstos por la Ley de Coordinación Fiscal y el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; además se benefició a la población objetivo.

Resultado núm. 7

Con la revisión de los 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 69,460.2 miles de pesos, pagados con los recursos del FAISMUN 2024, con los contratos números SOP/2024-0089/3, SOP/2024-0081/3, SOP/2024-0083/3, SOP/2024-0090/3 y SOP/2024-0093/3, se constató que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, como las pólizas de egresos, las facturas, las estimaciones, las bitácoras de obra, las actas de extinción de obligaciones, de finiquito de la obra y de entrega recepción de la obra.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 81,496.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Querétaro, Querétaro, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y obra pública; durante la auditoría se determinaron observaciones que fueron atendidas.

En conclusión, el municipio de Querétaro, Querétaro, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número OIC/DA/0476/2025 de fecha 04 de diciembre de 2025, mediante el cual se presentó información que atendió los hallazgos de la auditoría.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
05 DIC 2025
10:55:29
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

1 Leg, 1 Corp. 46 CD's

Órgano Interno de Control
Dirección de Auditoría
Oficio: OIC/DA/0476/2025
Asunto: Contestación a Resultados Finales y Observaciones Preliminares de Auditoría Número 1607

Santiago de Querétaro, Querétaro, 04 de diciembre de 2025

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE

Por medio del presente le envío un cordial saludo, al tiempo que me refiero a su oficio **DGAGF "D"/8790/2025** con fecha de recepción 26 de noviembre del presente, mediante el cual notifica a este Municipio de Querétaro, Qro., las Cédulas que contienen los Resultados Finales y las Observaciones Preliminares de la auditoría número **1607** con título "**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**" de la cuenta pública 2024, en este sentido me permito dar contestación a los resultados señalados en el curso aludido inicialmente, y que para este fin, remito a usted la información y/o documentación que es detallada en el **ANEXO** al presente oficio, a efectos de realizar las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

En razón de lo anterior, y conforme a la designación de enlace emitida por el Presidente Municipal de Querétaro, mediante oficio **PM/250/2025** en favor de la titular del suscrito, y con fundamento en los artículos 46 fracciones XXVI, XXIX y XXXI del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro y 7 fracción V, 42 y 43 fracción I y II del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, para lo cual solicito amablemente tenga a este municipio, dando cumplimiento a la presentación de las justificaciones y aclaraciones, en tiempo y forma.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta consideración.

Atentamente

Lcda. Ana Victoria Martínez Pérez
Directora de Auditoría del Órgano Interno de Control
Municipio de Querétaro

C.c.p.

Archivo
ROV/



Bldv. Bernardo Quintana 10000, Col Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.
municipiodequeretaro.gob.mx

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
05 DIC. 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

8043

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del municipio de Querétaro, Querétaro.